5499

RESOLUÇION de la Primera Jefatura Regional de Carreteras por la que se fija fecha para el levan-tamiento de actas previas a la ocupación de las fincas que se citan,

Habiendo sido ordenado por la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales del Ministerio de Obras Públicas el 22 de diciembre de 1973 la iniciación del expediente de expropiación forzosa correspondiente al proyecto «CC-800 de Navacerrada a Navalcarnero, variación de la fravesía de Valdemorillo, puntos kilométricos 32.000 a 35,000», que por estar incluído en el programa de inversiones del vigente Plan de Desarrollo le es de aplicación el párrafo bi del artifeulo 40 del texto refundido aprobado por Decreto 1541/1972, de 15 de junio, considerándose implicitas las declaraciones de utilidad pública, necesidad de ocupación y urgencia para la ocupación de los bienes y derechos afectados, con los efectos que se establecen en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 18 de diciembre de 1954; con consecuencia,

de 1954; con consecuencia,
Esta Jefatura, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de derechos que figuran en la relación adjunta para que en el día y horas que se expresan comparecer en el Ayuntamiento de Valdemorillo (Madrid), al objeto de trasladarse al propio terre

Valdemorillo (Madrid), al objeto de trasladurse al propio terre no y proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas.

A dicho acto deberán asistir los afectados personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, el último recibo de la contribución, certificado catastral y cédula urbanística, pudiendo hacerse accompañar a su costa, si lo estiman oportuno, de sus Perilos y Notario. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56.2 del Reglamento de 26 de abril de 1957, los interesados, así como las personas que siendo titulares de dorechos reales o intercese económicos se hayan podido omitir en la relación adjunta, podran formular por escrito ante la Primera Jefatura Regional de Carreteras y hasía el día señalado para el levantamiento de las actas previas, cuantas alegaciones estimen oportunas a los solos efectos de subsanar los posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los blenes y derechos que se afectan.

Madrid, 8 de marzo de 1974.-El Ingeniero Jefe.-2.091-E.

RELACION QUE SE CITA

Término municipul de Valdemorillo

Número	Nombre del propietario y domicilio	Superficts aproximada qua su expropia	Forma en que se exprepia	Clase de terrenos	Fecha del levanta- miento de las actas			
		m²			D.	M.	_A.	_ H.
1	Doña Loreto Gamelia Varea.—Calle José Antonio. Valdemorillo (Madrid)	1.960,06	Parcial	Rústico	28	3	1974	10
2	Don Juan Uriarte del Rio.—Valdemorillo (Madrid)	468,20	Parcial	Rostico	28	3	1974	10
	Don Lázaro Moreno Hernández.—Valdemorillo (Madrid)	2,302,49	Parcial	Rústico	28	3	1974	10
4	Herederos de Florentino Alfayate.—Calle Brunste. Valdemorillo (Madrid)	1.287.15	Parcial	Rústico	28	3	1974	10
5	Don Lázaro Hernández Moreno.—Valdemorillo (Madrid)	360,96	Parcial	Rústico	28	3	1974	10
6	Dona Maria Bonacasa del Valle.—Plaza del Generalisimo. Valdemorillo (Madrid)	132,86	Parcial	Rústi c o	28	3	1974	10
7	Dona Marcelina y dona Antonia Pita Gamelia	1.090,46	Parcial	Rústico		-	1974	10
8	Valdemorillo (Madrid) Herederos de Claudio VillaosladaValdemorillo		ĺ ,		28	3		-
9	(Madrid) Dor. Florentino Elvira Rufo.—Valdemorillo (Madrid).	4.107,50° 101,17	Parcial	Rústico Rústico	28 · 28	3	1974 1974	10 11
10	Dona Maria y don Florentino Elvira Rufo.—Valde- morillo (Madrid)	991.54	Parcial	Rústico	- 28	3	1974	11
11	Dona Luciana González SujaValdemorillo (Madrid)	∺62	Parcial	Rástico	28	3	1974	11
13	Don Felipe Beltran Gutiérrez.—Calle General Mola. Valdemorillo (Madrid)		Parcial	Rústico				
13	Herederos de Paulino Entero González.—Calle Nue-	3.366.10			28	3	1974	11
14	va. Valdemoriilo (Madrid) Don Lorenzo Agular.—Valdemorillo (Madrid)	1 027.58 226,68	Parcial	Rústico Rústico	28 28	3	1974 1974	11 11
15	Doña María Luisa Orcdea Sancho.—Plaza de Doña Ana del Palacio. Valdemorillo (Madrid)	7.703,29	Parcial	Rústico	28	3	1974	11
16 bis	Doña María González Orodea, Valdemorillo (Madrid)	838,18	Parcial	Rústico	28	3	1974	12
17	Herederos de Eugenio Aguilar Villena Valdemo- rillo (Madrid)	3 343,05	Parcial	Rústico	28	3	1974	12
18	Dona Maria Luisa Orodea Sancho.—Plaza de Doña 1 Ana del Palacio, Valdemorillo (Madrid)	3, 257,59	Parcial	Rústico	28		1974	12
19	Don Juan Robledo Moreno y don Abraham Arc- llano García.—Valdemorillo (Madrid)	1.231,81	Parcial	Aústico	28	_	1974	12
20	Don Mariano Gamelia Hernández.—Valdemorillo (Madrid)	689,03	Parcial	Rústico			1974	12
21 22	Doña Felisa Gutiérrez Ruiz.—Valdemorillo (Madrid).	1.107,34	Parcial	Rústice			1974	12
23	Doña Julia Martin Hernandez.—Valdemorillo (Madrid)	2.683,43 542,92	Parcial	Rústico	28	3	1971	12
24 25	Don Julian Gala CondeValdemorillo (Madrid)	153, 73 1.669,20	Parcial	Rústico	28	3	1974	13
26	Doña Laura Santos Hernández — Calle Los Coches. Valdemorillo (Madrid)	1.767.52	Parcial	Rústico		_	1974	13
27	Dona Vicenta Santos Hernández.—Calle General Mola Valdemorillo (Madrid)	1.411.31	Parcial	Rústico			1974	13
28	Interederos de Santiago Lopez Conde.—Fravesia de f		ì					
29	la Herrería. Valdemorillo (Madrid) Don Luis González Hipólito.—Calle Calvo Sotelo.	1.239,85	Parcial	Rústico			1974	13
30	Valdemorillo (Madrid) Herederos de Eugenio Aguilar Villena.—Calle Los	571,25 ·	Parcial	Rústico	28	3	1974	13
32	Martires, Valdemorilio (Madrid) Herodoros de Victoriano Entero González—Calle	703,17	Parcial	Rústico	28	3	1974	13
33	Nueva: Valdemorillo (Madrid) Don Emilio Tejero Hernandez.—Calle Brayo Muri-	363,95	Parcial	Rústico	28	3	1974	13
	110, numero III. Madrid	523,88	Parcial	Bustico	28	3	1974	13
34 35	Herederos de Eusebio Camclia Partida.—José Antonio. Valdemoriilo (Madrid)	1.270,10 3.571,62	Parcial	Rústico	28	3	1974	16

Nümero	Numbre del prometuro y denticito	Superficio aproximada que se expropia m:	i Forma en que se i exprepia	Clase de le reirenos	Fecha del levanta- miento de las actas				
					D.	М,	-A.	H.	
				:					
36	Don José y don Pedro Sanchez Rodrigo.—Plaza del Cristo, Valdemovillo (Madrid)	9 250.43	Parcial	Rústico	28	3	1974	16	
97 38	Dona Maria del Carmen y dona Maria Teresa Moro García, Valdemorillo (Madrid) Don Antonio Rodrigo López—Valdemorillo	349,17	Parcial	Rustico	28	8	1974	16	
. 39	(Madrid) Dona Manolita Bonacasa del Valle,—Plaza del Ge-	1.666.37	Parcial	Rústico	28	3	1974	16	
40	neralisimo. Valdemorillo (Madrid) Don Antonio Rodrigo Lopez.—Valdemorilio	2 060,25	Parcial	Rústico	28	3	1974	16	
- *	(Madrid)	438.88	Parcial	Rustico	28	3	1974	18	
41	Don Angel Corral Gomez Valdemoriflo (Madrid).	%,50	Parrial	Rustice	28	3	1974	16	
42	Don Pauline Hipólito Gutterrez Estanco. Valde		i	· _					
•	morillo (Madrid)	191,42	Purcial	Rústico	28	3	1974	16	
16	Ministerio de AgriculturaVias pecuarias y vías		: 3 December 1	.	00		1057		
17 bis	Ayuntamiento y camino 4.—Valdemorillo (Madrid)	2.204.31	Parcial	Rustico	28 28	3	1974 1974		
31	Ayuntamiento y Camme 4 Valdemorino (Madrid)	1 285,80 1 893,84	Parcial	Rústico	28 28	:\$	1974		
42 bis	AyuntamientoValdemorillo (Madrid)	2,221,81	Parcial	Rústico	28	3	1974		
Camino 1	Ayuntamiento.—Valdemorillo (Madrid)	92.20	Parcial	Rústica	38	3	1974		
Camino 2	Ayuntamiento Valdemorillo (Madrid)	116 85	Parcial	Rustico	28	3	1974		
Camino 3/	AyuntamientoValdemerillo (Madrid)	984.07	Porcial	Bústico	28	3	1974		
Camino 5	AyuntamientoValdemorillo (Madrid)	102.85	Parcial	Rústico	26	3	1974		
Camino 6	Ayuntamiento.—Valdemorrilo (Madrid)	422,86	Parcial	Rustico	28	3	1974		
Camino 7	Ayuntamiento - Valdemorillo (Madrid)	66,60	Parcial	Rustice	28	3	1974		
	Ministerio de Agricultura Vias pecuarias t	1.040,25	Parcial	Rustice	28	;4	1974		
	Ministerio de Agricultura - Vias poutarias 3	529,20	Porcial	Rustigo	28	3	1974		

MINISTERIO EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 7 de enero de 1874 por la que se crea la Biblioteca Publica de Santurce (Vizcaya). 5500

Ilmo, Sr.: Visto el expediente incoado en virtud de petición formulada por el Ayuntamiento de Santurce (Vizcayal, solicitando la creación de una Biblioteca Publica en dicha loculidad; Visto, asimismo, el Concierto formalizado por el referido Ayuntamiento y el Contro Provincial Coordinador de Bibliotecas de Vizcaya, en el que se establecen las obligaciones que ambos contraen en cuanto se refiere al sostenimiento y funcionamiento de dicha Biblioteca tentende construir las informaciones. miento de dicha Biblioteca, teniendo en cuenta los informes fa-vorables emitidos por el Director del mencionado Centro Frovincial Coordinador de Bibliotecas y el Jefe de la Oficina Tec-nica del Servicio Nacional de Lectura, y de conformidad con lo establecido en el apartado c) del arriculo 13 del Decreto de 4 de julio de 1952.

Este Ministerio ha acordado lo signiente

Crear la Biblioteca Pública de Santurce (Vizcaya), 2.º Aprobar el Concierto suscrito entre el Ayuntamiento de Santurce y el Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas de

Vizcaya. 3.º Aprobar los Reglamentos de régimen interno de la Biblio-teca y de préstamo de libros.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. Madrid, 7 de enero de 1974.—P. D. el Director Archivos y Bibliotecas, Luis Sanchez Belda.

Pago. Sr. Director general de Archivos y Bibliotecan.

ORDEN de 11 de enero de 1974 par la que se aprueba la transformación y clasificación definitiva en Colegios no estatales de Educación General Bá-sica de los Centros docentes que se mencionan. 5501

llmo. Sr.: La Ley General de Educación establece en sus dispositionnes transitorías segunda y tercera la obligación de los actuales "Centros docentes de acomodarse a los nuevos niveles aducativos mediante la transformación en su caso y ciasificación de los mismos. Dichas disposiciones transitorias han sido desarrolladas, entre otras, por las Ordenes de 19 de junio de 1971,

sobre transfermación y classificación de los actuales Centros do-centes, y 30 de diciembre del mismo año por la que se esta-blecen los requisitos necesarios para la transformación y clasi-

blecen los requisitos necesarios para la transformación y clasificación de los Centros de Ensocanza.

Vistos los expedientes instruidos por los Directores de los Centros no estatales que se relacionan en el anexo de la presente Orden en solicitud de clasificación y transformación; Resultando que los mencionados expedientes fueron presentados en tiempo y forma reglamentarios en las respectivas Delegaciones Provinciales de Educación y Ciencia; Resultando que dichas Delegaciones Provinciales han elevado propuesta acerca de las referidas poticiones y la Inspección Técnica y Oficina Técnica de Construcciones han emitido asimismo sus informes; mo sus informes;

- Vistas la Lay General de Educación de 4 de agosto do 1970 (-Boletin Oficial del Estado» de 6 de agosto), Order, de 19 de funio de 1971 (-Boletin Oficial del Estado» do 1 de julio) y 20 de diciembre de 1971 (-Boletin Oficial del Estado» do 12 de enero de 1972) por las que se establecen las normas y requisitos necesarios para la fransformación y clasificación de los Centros decentras: docentes:

Considerando que los Centros que se expresan reúnen los requisitos necesarios de capacidad o instalaciones de acuerdo con el informe emitido por la Dirección Técnica de Proyectos y cen las disposiciones vigentes en materia de transformación

y clasificación.

Este Ministerio ha resuelto aprobar la transformación y clasificación definitiva en Colegios no estatales de Educación General Básica de los Centros docentes que se relacionan en el anexo de la presente Orden.

Lo que comunido a $V,\ I,\ para su conocimiento y efectos.$ Dios guarde a $V,\ I,\$

Madrid, II de unero de 1974.—P. D., el Subsecretario, Federico Mayor Zaragoza.

el Director general de la limo Sr. Director general de Programación e Inversiones.

ANEXO QUE SE CITA

Provincia de Burgos

Municipio: Viliarcayo. Localidad Victarcayo. Denominación «Nuestra Señora do los Angeles». Domicilio: Viliarcayo. Titular: «Capa de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de

Bilbao.

Transformación y clasificación definitiva en Colegio de Educación General Basica de ocho unidades con capacidad para 320 puestos escolares constituído por un edificio situado en Villarcayo. Se extingue el Consejo Escolar Primario «Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Bilbao» del que dependía dicho Centro Se autoriza un Centro residencial.